MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°.1059/16

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL RESUELVE DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 542/16, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2016, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS" – ID N° 286.989, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 19 de octubre de 2016

VISTA:

La nota por medio de la cual el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 solicita la rectificación del Resuelve de la Resolución D.G.O.C. N° 542/16 de fecha 21 de junio de 2016, en la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2015 "Adquisición de Textiles y Confecciones Varias" – ID N° 286.969; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2015, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el Comité de Evaluación conformado por el **Sr. Arturo Guillen**, en representación del SENEPA; el **Sr. Arsenio Felipe Alarcón** y la **Sra. Lorena Alviso**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, el **Abog. Walter Cáceres** y el **Abog. Jorge Estigarribia**, en representación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), elevo su Informe de Evaluación Complementario en fecha 23 de agosto de 2016.

Que, la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial".*

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **RECTIFICAR** el **RESUELVE** de la Resolución D.G.O.C. N° 542/16, de fecha 21 de junio de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Ing. Arnaldo Sanchez Galvan, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Ing. Ariel Sergio Ramos
Director General
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1059/16

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL RESUELVE DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 542/16, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2016, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS" – ID Nº 286.989, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2015 – **"Adquisición de Textiles y confecciones varias"** – ID N°286.989, convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	BIMBOLIN S.R.L.	Uniforme para Damas	Cada unidad de uniforme contiene tres piezas (saco, pantalón y camisa)	314	260.000	81.640.000.-
2	BIMBOLIN S.R.L.	Uniforme para Caballeros	Cada unidad de uniforme contiene tres piezas (pantalón camisa manga larga, camisa manga corta)	230	260.000	59.800.000.-
TOTAL						**141.440.000.-**

Artículo 2°. **DECLARAR DESIERTO** el **Ítem N° 3** – Botas, en virtud al Artículo N° 30 inciso b) de la Ley 2051/03 *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Establecer que la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, será la responsable de la Administración del Contrato.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Artículo 2°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución D.G.O.C. N° 542/2016.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Ing. Arnaldo Arévalos Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.